



29/76

Expte.Nº 127/76

VISTO:

La necesidad de preservar por los medios apropiados la salud de la Comunidad Universitaria, y el estado de las instalaciones; y

CONSIDERANDO:

Que dadas las especiales características del Complejo Castañares con el funcionamiento de servicios sanitarios, de comedor, depósitos, más las tareas inherentes a su función de orden administrativo-académico y a las tareas propias a la construcción de la obra en constante ejecución, hacen aconsejable / la Desinfección y Saneamiento de Ambientes y Servicios;

Que el Departamento de Ciencias Exactas de esta Casa, dadas las disciplinas bajo su jurisdicción académica, se encuentran en óptimas condiciones para efectuar el control de las tareas y realizar otras de carácter complementario;

Que es conveniente que dichas tareas se hagan extensiva a la Sede del Rectorado como así también se realicen en una fecha previa al inicio de las actividades docentes;

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales nº 20.654,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Disponer la realización de tareas de Desinfección y Saneamiento de Ambientes y Servicios en el Complejo de Castañares y en la Sede de éste / Rectorado, las que deberán realizarse entre los días 16 al 21 de Febrero y 16 al 29 de Febrero del cte. año en Castañares y Sede del Rectorado, respectivamente.

ARTICULO 2º.- Encomendar al Departamento de Ciencias Exactas las tareas de // control de lo dispuesto en el artículo 1º como así también los análisis Biológicos y Fisico-Químico de aguas en ambas localizaciones, y la preparación de / las especificaciones técnicas para la contratación de los servicios pertenentes.

ARTICULO 3º.- Autorizar a la Dirección General de Administración a efectuar / las gestiones inherentes a la contratación de los servicios para lo dispuesto en el artículo 1º, en base a las especificaciones técnicas que prepare el Departamento de Ciencias Exactas.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.

U. N. Sa.
S. AC.

rucc

Mario Carlos Casalla
Llc. MARIO CARLOS CASALLA
SECRETARIO ACADEMICO

Francisco R. Villada
G. P. N. FRANCISCO R. VILLADA
RECTOR NORMALIZADOR